



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2023-MDCH

Chancay, 27 de junio de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY



VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el pedido de la Regidora Giuliana Celina Carrizales Castillo, mediante el cual solicita que el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social informe sobre el estado situacional de la Casa de la Mujer; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de junio del 2023, se trató el pedido de la Regidora Giuliana Celina Carrizales Castillo, mediante el cual solicita que el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social informe sobre el estado situacional de la Casa de la Mujer;

Que, el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Lic. Oscar Máximo Díaz Lindo, informa al Concejo que, en el año 2011 la Municipalidad solicitó la afectación del uso de un predio de 1,069.37 m². para que sea destinado a la ejecución del proyecto de la Casa de la Mujer, cuyo objetivo es brindar protección a niños y mujeres en estado de vulnerabilidad, el cual fue aceptado mediante Resolución N° 157-2011/SBN-DGPE-SDAPE, posteriormente, se construyó un edificio de tres pisos que fue utilizado para el proyecto de la casa de la mujer, el mismo que funcionó hasta el 31 de diciembre del 2018, con la nueva gestión 2019 – 2022, la Municipalidad generó 2 Acuerdos de Concejo, mediante los cuales en el Acuerdo de Concejo N° 004-2019, se dispuso autorizar la sesión en uso de la Segunda y Tercera Planta del inmueble denominado Casa de la Mujer para ser destinada a la implementación del Centro de Salud Mental Comunal en el distrito de Chancay, posteriormente con Acuerdo de Concejo N° 036-2019, de fecha 19 de marzo del 2019 se resolvió la modificación del Acuerdo de Concejo N° 004-2019 en el extremo que se autoriza la Cesión de Uso de la Primera, Segunda y Tercera Planta del inmueble denominado "Casa de la Mujer" para ser destinado a la implementación del Centro de Salud Mental Comunal", conservándose la condición de Casa de la Mujer, al ingresar esta gestión 2023-2026, se ha buscado documentación que avale la entrega de la infraestructura de la Casa de la Mujer, con resultado negativo, ya que se desconoce los procedimientos y documentos sustentatorios que se disponga en su totalidad la entrega y funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunal";

Por otro lado, manifiesta que durante estos meses ha estado teniendo reuniones con los funcionarios del Centro de Salud Mental Comunitario a fin que nos faciliten las documentaciones sustentatorias para la ocupación de la Casa de la Mujer, las cuales no nos han hecho llegar hasta la fecha, independientemente a ello, nosotros nos hemos constituido al local de la Casa de la Mujer en la cual hemos constatado la presencia de 4 profesionales del Sector Salud más el vigilante, así como ver el estado de cada ambiente, encontrando fisuras en las esquinas de los vanos de las ventanas, fisuras horizontales entre la viga de amarre y el muro de albañilería, fisura en los pisos, como falta de mantenimiento en general de la infraestructura (rejas, paredes, ventanas, puertas) por ello se recomienda realizar el mantenimiento lo más pronto posible, ya que se ha podido visualizar zonas expuestas a los agentes ambientales abrasivos, que podría comprometer los refuerzos de aceros de la columna, otra de las apreciaciones que hemos tenido es que no tiene afluencia de usuarios y tampoco existe información pública que informe el servicio que brindan, por lo que es necesario se recupere en su totalidad la infraestructura de la Casa de la Mujer y ponerla nuevamente al servicio de la población, ya que podemos correr el riesgo de perder la afectación en uso otorgada conforme lo establece el artículo dos de la Resolución N° 157-2011/SBN-DGPE-SDAPE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

“Recuperemos Chancay”

Que, considerando el informe del Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social el mismo que pasó a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** se recupere la Cesión en Uso en su totalidad de la infraestructura donde funciona el Centro de Salud Mental Comunal, ubicado en la intersección de la Av. Marítima (antes calle 2) y la Calle San Pedro de la Habilitación Urbana del Campamento o Sección B y sección C, bahía de los Marineros, al Sur del Puerto Chancay, del distrito de Chancay, provincia de Huaral, para reactivar la Casa de la Mujer, y ponerla nuevamente a favor de la población en los múltiples servicios que se otorgaba;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECUPERAR LA AFECTACIÓN EN USO EN SU TOTALIDAD A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, de la infraestructura donde funciona el Centro de Salud Mental Comunal, ubicado en la intersección de la Av. Marítima (antes calle 2) y la Calle San Pedro de la Habilitación Urbana del Campamento o Sección B y sección C, bahía de los Marineros, al Sur del Puerto Chancay, del distrito de Chancay, provincia de Huaral, para **REACTIVAR** la “Casa de la Mujer” por el cual fue otorgada en su oportunidad mediante Resolución N° 157-2011/SBN-DGPE-SDAPE, ya que podemos correr el riesgo de perder dicha afectación en uso, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo al Hospital Provincial de Huaral y a la Dirección Regional de Salud – Lima, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE